2016	13	08	05	P02151

MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA MADEZA S.A

QUE OTORGA

MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO GERENTE DE LA COMPAÑIA

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

J.B.

En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, a los quince (15) días de Julio del año dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA, comparecen: El señor **MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO,** de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, dos, cero, cinco, siete, nueve, siete, guion nueve (130205797-9), por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compañía **EMPACADORA MADEZA S.A,** conforme lo justifica con los documentos habilitantes; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitante; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo íntegramente a

continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Dígnese incorporar en el protocolo Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga la modificación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social, que se contrae a las siguientes estipulaciones y clausulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Comparece a la esta celebración del presente acto jurídico por los derechos que representa de la **compañía EMPACADORA MADEZA S.A** su representante legal señor **MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO,** quien ostenta el cargo de Gerente. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN.-** El Señor: **MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO,** en la calidad con que interviene declara libre y voluntariamente que comparece a este acto al tenor y en el cumplimiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Ordinaria Universal de accionistas de la compañía **EMPACADORA MADEZA S.A** celebrada el diez y ocho de marzo del año dos mil diez y seis, en la misma que se refieren, todas las declaraciones y resoluciones a que se hace referencia a lo largo de este instrumento. **TERCERA.- ANTECEDENTES.- a).-** La compañía **EMPACADORA MADEZA S.A** se constituyó con un capital de **$800,00 USD(OCHOCIENTOS DOLARES),** mediante contrato constante de la Escritura Pública celebrada ante la Notaria Publica Primera (E) del Cantón Manta Ab. Vielka Reyes Vinces, el catorce de julio del año dos mil nueve, la misma que fue aprobada por el superintendente de compañías de Portoviejo con resolución número: DICP.09.0369 del treinta y uno de julio del año dos mil nueve e inscrito en el registro mercantil del Cantón bajo el numero setecientos once (711) y anotadas en el libro repertorio general con el numero un mil trecientos diez y seis (1.316) de fecha siete de Agosto del año dos mil nueve. **b).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **EMPACADORA MADEZA S.A.,** en sesión celebrada el día diez y ocho de febrero del año dos mil catorce y cuya acta en copia certificada se acompaña

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

como documento habilitante de este instrumento **RESOLVIO:** Por unanimidad aceptar la transferencia de las ciento sesenta acciones del socio señor **MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ DELGADO**, numeradas desde la numeración quinientos sesenta y uno al número setecientos veinte, con un valor nominal de US$ 1,00 cada una; a nombre del señor **MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO**. **c)** A si mismo La junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía **EMPACADORA MADEZA S.A.**, en sesión celebrada el día diez y ocho de marzo del año dos mil diez y seis, y cuya acta en copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento **RESOLVIO:1.-** Por una unanimidad aprobar la **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA MADEZA S.A.**, es decir excluyéndose las actividades que constan en el contrato de constitución de la compañía y que están señaladas como: Literal **DOS**.- La elaboración de conservas tanto de atún como en sardina desde su procesamiento, comercialización, importación y exportación y, Literal **TRES**.- La comercialización las aletas de tiburón tanto como extracción, procesamiento, comercialización, importación y exportación; añadiendo como actividad y quedando como literal **UNO**.- La actividad de eviscerado, empacado y comercialización, importaciones y exportación de productos del mar, como corvina, tilapia, tiburones, pámpano, camarón, jaiba, langosta, y todo lo que derive de la pesca marítima y continental en el mar, así como la Producción de pescado y filete, incluso pescado picado, trozado , o molido, fresco, refrigerado o congelado. **DOS**.- La compañía también podrá realizar la actividad de servicio de congelamiento y el servicio de almacenamiento y depósitos alimenticios en cámaras frigoríficas. 2.- **REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES** de la compañía, en la cláusula siguiente: ARTÍCULO TRES.- DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, para ampliar el objeto social

Debido a los cambios de objeto social

de la compañía. **CUARTA.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS:** Por lo anteriormente expuesto se procede a reformar el Estatuto Social de la compañía **EMPACADORA MADEZA S.A,** quedando de la siguiente forma: 1).- ARTICULO TRES.- La compañía tiene por objeto social: **UNO.-** La actividad de eviscerados, empacado y comercialización , importación y exportación de productos del mar, como corvina, tilapia, tiburones, pámpanos, camarón, jaiba, langosta, y todo lo que derive de la pesca marítima y continental en el mar, así como la producción de pescado y filete, incluso pescado picado, trozado, o molido, fresco, refrigerado o congelado. DOS.- La compañía también podrá realizar la actividad de servicio de congelamiento y el servicio de almacenamiento y depósitos alimenticios en cámaras frigoríficas. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía es por su naturaleza INDETERMINADA.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como tal, el nombramiento del señor; MANUEL EDUALFO DELGADO ZAMBRANO, GERENTE de la compañía EMPACADORA MADEZA S.A, con el que acredita su personería como representante legal de la misma, así como también la copia certificada del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía EMPACADORA MADEZA S.A de fecha; diez y ocho de marzo del dos mil diez y seis, en que se autorizó la MODIFICACION DEL OBJTO SOCIAL y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMAÑIA EMPACADORA MADEZA S.A.- **SEPTIMA: AUTORIZACION.-** El gerente y Representante legal de la COMPAÑÍA EMPACADORA MADEZA S.A, autoriza al abogado Justo Heriberto Cevallos Mero para que realice todas las gestiones tendientes a logra las aprobaciones y marginaciones pertenecientes de la presente escritura. OCATAVA.- LAS DE ESTILO.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.

(FIRMA) Ab. Justo Heriberto Cevallos Mero con matrícula número 13-2011-120 F.A.M.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MENCIONADA misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Rectificatoria, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquella se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Manuel Edulfo Delgado Zambrano
c.c.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

EMPACADORA MADEZA S.A.

Manta, 18 de Julio del 2012

Señor.
MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO
Presente.-

Estimado Señor:

Cumplo en comunicar que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "EMPACADORA MADEZA S.A."; en reunión celebrada el día miércoles 18 de Julio del 2012, resolvió por unanimidad elegir a usted como GERENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Manta.

La Compañía "EMPACADORA MADEZA S.A."; se constituyo por escritura pública celebrada ante la señora Notaria Primera de Manta AB. VIELKA REYES VINCES, con fecha 14 de julio del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón con fecha 7 de agosto del 2009 bajo el número SETECIENTOS ONCE (711) y anotada en el REPERTORIO GENERAL con el número MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (1316).

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento

Atentamente,

SR. MANUEL DELGADO RODRIGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA
CC. N° 070376438-1
Dirección: Barrio SAN AGUSTÍN y Calle Martha de Roldós

Ilustre Cuerpo Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

Manta, 18 de Julio del 2012
ACEPTO EL CARGO CONFERIDO

SR. MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO
CC. N° 130205797-9
Dirección: Barrio SAN AGUSTÍN y Calle Martha de Roldós
Teléfono: 093877341 Claro

907
1844
Julio 31 de

Dirección:
Telefax: Celular:
E-mail:

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original
MANTA, 08 DE 06 DEL 2016

Ab. Martha [illegible]
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 15 JUL 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130205797-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
DELGADO ZAMBRANO
MANUEL EDULFO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO

FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

V3333V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DELGADO MERA ROGERIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ANTONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-03-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-28

00467224

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

cne

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035

035 - 0111
NÚMERO DE CERTIFICADO

1302057979
CÉDULA

DELGADO ZAMBRANO MANUEL EDULFO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1302057979

Nombres del ciudadano: DELGADO ZAMBRANO MANUEL EDULFO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 27 DE MAYO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: DIVORCIADO

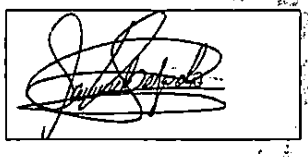

Cónyuge: ———

Fecha de Matrimonio: ———

Nombres del padre: DELGADO MERA ROGERIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO ANTONIA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 15 DE JULIO DE 2016

Emisor: VICTOR JAVIER BARREIRO VERA - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.07.15 [illegible]:32:52 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/

1753492

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	1391765770001
RAZON SOCIAL:	EMPACADORA MADEZA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	EMPACADORA MADEZA S.A
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	DELGADO ZAMBRANO MANUEL EDULFO
CONTADOR:	CEVALLOS AGUAYO MARIA AUXILIADORA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	07/08/2009	FEC. CONSTITUCION:	07/08/2009
FEC. INSCRIPCION:	23/08/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	16/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSERVACION Y ENVASADO DE PESCADO MEDIANTE COCCION EN SALSAS, DESECACION,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Ciudadela: LOS TAMARINDOS Barrio: SAN AGUSTIN Calle AV. 26 Número: SIN Intersección: MARTHA DE ROLDOS Referencia ubicación: FRENTE A LA AGENCIA DE TRANSITO Telefono Trabajo: 052628372 Email: msdaza_2008@hotmail.com Telefono Trabajo: 052381918

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\REGIONAL MANABI\MANABI	CERRADOS:	0

Se verifica que los documentos de identidad certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente

Fecha 16 JUN 2014

Firma del Servidor Responsable

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derive. (Art. 37 Código Tributario, Art. 3 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: KFERNANDEZ Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 16/06/2014 08:43:11

SRi.gob.ec

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado
Manta, a 15 JUL 2016

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ACTA N° 7 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EMPACADORA MADEZA S.A.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

En la ciudad de Manta – Ecuador, a los 28 días del mes de febrero del 2016 siendo las 10.20 am. horas en el domicilio social de la empacadora MADEZA S.A. se lleva a efecto la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Sociedad, bajo la presidencia de la Sra. Yomaira Zambrano, quien ostenta el cargo de Presidente y de la Sociedad. Actúa como Secretaria la Ing. María Auxiliadora Cevallos Aguayo. Asisten además los accionistas que más adelante se indican.

I.- ACCIONES PRESENTES

A la Junta asisten representadas la totalidad de las acciones suscritas de la empresa, de conformidad a las inscripciones en el Registro de Accionistas con cinco días de antelación a la presente junta, cuyos titulares son:

a) Sr. Manuel Delgado Zambrano	$ 720,00	%	90
b) Sra. Martha Delgado Rodríguez	$80.00	%	10

El señor Presidente deja constancia que se encuentran representadas la totalidad de las acciones suscritas de la empresa, con derecho a voto, por lo que, de conformidad a las disposiciones legales, no es necesario dejar constancia del cumplimiento de las formalidades establecidas para su convocatoria. El señor Presidente deja constancia, además, que se encuentra firmada la hoja de asistencia.

II.- CALIFICACIONES DE PODERES

Se deja constancia además que los poderes han sido calificados y aprobados por el abogado señor Dr. Justo Cevallos Mero, nombrado de común acuerdo por los interesados para estos efectos.

III.- INSTALACION DE LA JUNTA

Habida consideración que se ha cumplido con todos los trámites y formalidades legales, el Presidente declara instalada esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.

IV.- FIRMA DEL ACTA

La junta, por la unanimidad de las acciones presentes, acuerda que atendido el número de accionistas presentes el acta de la junta de accionistas será suscrita por todos los asistentes.

V.- ORDEN DEL DIA

El Presidente informa a los presentes que la junta tiene por objeto que los accionistas se pronuncien, aprobando o rechazando los siguientes puntos:

1) Verificación del Quorum y aprobación de la orden del día.
   Siendo las 10:30am, se instala la sesión con la asistencia de dos socios, que representan el 100% del capital suscrito de la compañía.
2) Lectura y aprobación de los Estados Financieros de la Empresa Empacadora Madeza, del periodo 2015, así como el Informe del Gerente y Comisario:
   Se procede a la lectura del Informe del Gerente sobre la situación económica de la de compañía al 31 de diciembre del 2015, así como la lectura y análisis de los estados Financieros al 31 de diciembre del 2015, se procede a la lectura del informe del comisario, y finalmente a la aprobación de todo lo expuesto anteriormente por parte de los socios de la compañía
3) Reforma de los Estatutos de la Sociedad:

La compañía **EMPACADORA MADEZA S.A** se constituyó con un capital de $ 800,oo USD (OCHOCIENTOS DOLARES), mediante contrato constante de la escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Primera (E) del Cantón Manta Ab. Vielka Reyes Vinces, el catorce de julio del año dos mil nueve, la misma que fue aprobada por el Superintendente de Compañías de Portoviejo con resolución número: DICP.09.0369

del treinta y uno de julio del año dos mil nueve e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón bajo el número setecientos once (711) y anotadas en el Libro Repertorio General con el número un mil trescientos diez y seis (1.316)de fecha siete de Agosto del año dos mil nueve. **b).-** La Junta General Extraordinaria Universal de Accionista de la Compañía EMPACADORA MADEZA S.A., en sesión celebrada el día diez y ocho de Febrero del año dos mil catorce y cuya acta en copia certificada se acompaña como documento habilitante de este instrumento RESOLVIÓ: por unanimidad aceptar la transferencia de las ciento sesenta acciones del socio señor MANUEL EDUARDO RODRIGUEZ DELGADO, numeradas desde la numeración quinientos sesenta y uno al número setecientos veinte, con un valor nominal de US$ 1,00 cada una; a nombre del señor MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO.

El señor Presidente informa a los accionistas que a se ha estimado necesario reformar los estatutos de la sociedad para lo cual será necesario modificar o derogar algunas de sus disposiciones, y una vez acordado lo anterior otorgar un texto refundido de los mismos.

Ante esta comunicación, la Junta Ordinaria Universal de Accionistas de la Empacadora Madeza S.A. resuelve:

1.- Por unanimidad, aprobar la MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA MADEZA S.A., es decir, excluyéndose las actividades que constan en el contrato de constitución de la compañía y que están señaladas como:

Los artículos de los estatutos que se estima necesario modificar son los siguientes: literal DOS. - la elaboración de conservas, tanto de atún como de sardinas, desde su procesamiento, comercialización, importación, exportación y, literal TRES .- la comercialización de las aletas de tiburón, tanto como en extracción, procesamiento, comercialización, importación y exportación; añadiendo como actividad y quedando como literal UNO: La actividad de eviscerado, empacado, y comercialización, importación y exportación de productos del mar, como corvina, tilapia, tiburones, pámpanos, camarón, jaiba, langosta y todo lo que derive de la pesca marítima y continental en el mar, así como la producción de pescado y filetes, incluso pescado picado, trozado, o molido, fresco, refrigerado o congelado. DOS. - La compañía

Ciudadela Los Tamarindos Barrio San Agustín Av. 26 y Calle Martha de Roldós
(Diagonal a la antigua Subjefatura de Tránsito)
Telefax: 238 4672 - 238 1919
Cels: (09) 9387 7341 (09) 9387 7880 (09) 9546 8611
madeza_2008@hotmail.com / empacadoramadeza@gmail.com
MANTA - ECUADOR

también podrá realizar actividad de servicio de congelamiento y el servicio de almacenamiento, y depósitos alimenticios en cámaras frigoríficas.

2.- REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía en la cláusula siguiente: ARTÍCULO TRES. - DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, para ampliar el objeto social de la compañía.

REFORMA DE LOS ESTATUTOS: Por lo anteriormente expuesto, se procede a reformar el Estatuto Social de la compañía EMPACAORA MADEZA S.A., quedando de la siguiente forma: 1) ARTPICULO TRES.- La Compañía tiene por objeto social: literal UNO: La actividad de eviscerado, empacado, y comercialización, importación y exportación de productos del mar, como corvina, tilapia, tiburones, pámpanos, camarón, jaiba, langosta y todo lo que derive de la pesca marítima y continental en el mar, así como la producción de pescado y filetes, incluso pescado picado, trozado, o molido, fresco, refrigerado o congelado. DOS. - La compañía también podrá realizar actividad de servicio de congelamiento y el servicio de almacenamiento, y depósitos alimenticios en cámaras frigoríficas.

El señor Presidente propone que los acuerdos adoptados en la presente Junta Extraordinaria se lleven a efecto tan pronto como se encuentre firmada el acta por las personas designadas al efecto, sin esperar su aprobación por otra junta de Accionistas, y que se faculte al abogado señor Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, para reducir a escritura pública la presente acta, facultando además, al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir y firmar publicaciones, inscripciones, su inscripciones o anotaciones que procedan en derecho.

La unanimidad de los asistentes votó a favor de la proposición y adoptaron el siguiente acuerdo:

Acuerdo: Los acuerdos adoptados en la presente Junta Ordinaria a se llevarán a efecto tan pronto como se encuentre firmada el acta por las personas designadas al efecto, sin esperar su aprobación por otra junta de Accionistas, y se faculte al abogado señor Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero, para reducir a escritura pública la presente acta,

facultando, además, al portador de copia autorizada de la misma o de su extracto, para requerir y firmar publicaciones, inscripciones, su inscripciones o anotaciones que procedan en derecho.

VI.- TERMINO

No existiendo otras materias que tratar, siendo las 11:35 am. Hora el señor Presidente agradece a los señores accionistas su asistencia y levanta la sesión presente Junta Extraordinaria de Accionistas de EMPACADORA MADEZA S.A.

Dr. Diego Chamorro Pepinosa NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

Manuel Edulfo Delgado Zambrano
Accionista

Martha Inés Delgado Rodríguez
Accionista

Yomaira Zambrano Alava
Presidente

María Auxiliadora Cevallos A
Secretaria

Ciudadela Los Tamarindos Barrio San Agustín Av. 26 y Calle Martha de Roldós
(Diagonal a la antigua Subjefatura de Tránsito)
Telefax: 238 4672 - 238 1919
Cels: (09) 9387 7341 (09) 9387 7880 (09) 9546 8611
madeza_2008@hotmail.com / empacadoramadeza@gmail.com
MANTA - ECUADOR

PÁGINA EN BLANCO

PÁGINA EN BLANCO

Factura: 001-002-000020672

20161308005P02151

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308005P02151
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO DEL 2016, (15:27)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPACADORA MADEZA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1391765770001		GERENTE	MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIA
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EMPACADORA MADEZA S.A QUE OTORGA MANUEL EDULFO DELGADO ZAMBRANO GERENTE DE LA COMPAÑÍA**; firmada y sellada en Manta, a los quince (15) días del mes de julio del dos mil dieciséis (2016).

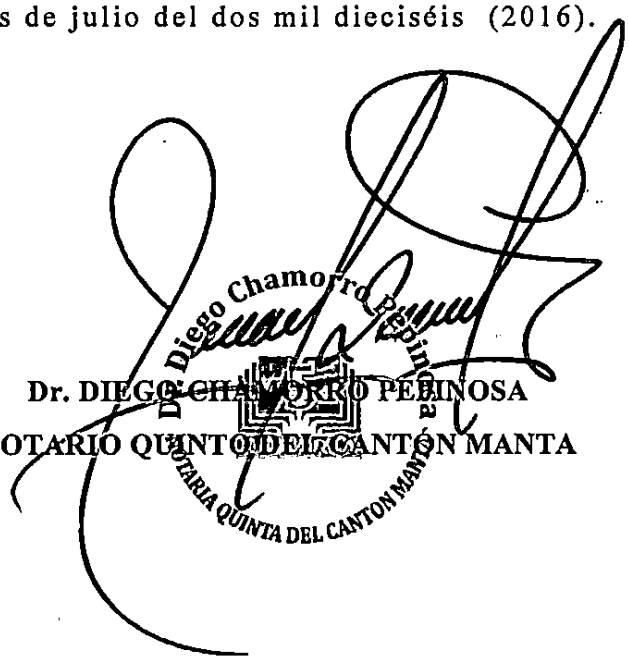

Dr. DIEGO CHAMORRO PEÑINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 5409
6162413TZKRWMV

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3665
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	295
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1302057979	DELGADO ZAMBRANO MANUEL EDULFO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /MANTA /15/07/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPACADORA MADEZA S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CIA INSC. 711 REP. 1316 DE FECHA 07-08-2009. LS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

REGISTRO MERCANTIL MANTA

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN, OFICINA #40

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos * Registro Mercantil del Canton Manta *

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS